

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9631 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concurso voluntario ordinario 39/2013 de D. Ángel Marín Cano, con DNI 29982046M y D^a Carmen Delgado Ortega, con DNI 30030903X, por resolución de fecha 13 de marzo de 2015, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administradora concursal en los términos en que se ha presentado.

Proceder a la reapertura de la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 16 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150012565-1